



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 250 -2017-GRA/PEMS-GE-GDEGT**

VISTO:

La solicitud del señor Martín Fabio Medina Torres, quien solicita se levante la suspensión de los trámites administrativos a la aprobación de la Cesión de Posición Contractual y se continúe con el trámite de la parcela N° 058, Asentamiento 6 de la Sección "E" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 247-2014-GRA-PEMS/GG-OAJ, de fecha 14 de agosto del 2014, se dispuso suspender el procedimiento administrativo tendiente a la aprobación de la Cesión de Posición Contractual a favor de Martín Fabio Medina Torres y Martina Teodocia Apaza de Medina, hasta el resultado final del proceso judicial N° 03815-2014-0-0401-JR-CI-06.

Que, mediante Informe N° 055-2017-GRA-PEMS-OAJ-CFV, se informa que habiéndose concluido el proceso judicial N° 03815-2014-0-0401-JR-CI-06, es procedente que se continúe con el procedimiento administrativo tendiente a la aprobación de la cesión de posición contractual a favor del señor Martín Fabio Medina Torres y Martina Teodocia Apaza de Medina.

Que, con Informe N° 132-2017-GRA-PEMS-GDEGT-SGST/ECC que obra en el expediente administrativo de la parcela 058 de Asentamiento E-6 en folios 451, se informa que con fecha 12.02.2014 se ha expedido la Constancia de Cancelación Total de la Parcela.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Levantar la suspensión de los trámites administrativos a la aprobación de la Cesión de Posición Contractual a favor de los señores MARTIN FABIO MEDINA TORRES y MARTINA TEODOCIA APAZA DE MEDINA, contenida en la Resolución Gerencial N° 247-2014-GRA-PEMS/GG-OAJ, de fecha 14 de agosto del 2014.

ARTICULO 2°.- Continuar con el proceso de Cesión de Posición Contractual a favor de los señores MARTIN FABIO MEDINA TORRES y MARTINA TEODOCIA APAZA DE MEDINA y la expedición del contrato de cancelación de la parcela N° 058, Asentamiento 6 de la Sección "E", del Proyecto Especial Majes – SIGUAS.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **VEINTE** **20**) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

DOC	875268
EXP	59/325